

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Plata, 24 de febrero de 2022.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Ref: Proyecto PNUD ARG/16/006
Licitación Pública Internacional N°
02/2022- “Adquisición de Plazas fijas
saludables”.-

Por medio de la presente, se da respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta N° 1: Si se permiten entregas, facturaciones y pagos parciales por menos del 50% de lo que figure en la OC.

Respuesta N° 1: No son admisibles, debe estarse a lo establecido en el Pliego.

Consulta N° 2: Si se puede contar con algún tipo de anticipo financiero.

Respuesta N° 2: No, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones el pago se realiza contra entrega de los bienes, previa presentación de Factura y Remitos.

Consulta N° 3: En nuestra experiencia, los Municipios demoran en la coordinación, información de los sitios a instalar efectivamente designados dentro de las plazas y finalmente en conformación de los remitos ¿cómo podemos subsanar estos asuntos que no resulten de causas atribuibles a nosotros?

Respuesta N° 3: La coordinación de entrega debe realizarse con los responsables identificados en el pliego. Demoras no atribuibles a los proveedores podrán ser debidamente justificadas y se evaluarán en el marco de la ejecución del contrato en cada caso en concreto.

Consulta N° 4: ¿El pliego se debe adquirir y si es así dónde y con qué plazo podemos hacerlo...?

Respuesta N° 4: No es necesaria la compra del pliego, puede descargarse del sitio:
https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=87451

Consulta N° 5: ¿Cuál es el tipo de suelo en el que se debe instalar, si es sobre tierra o plataforma?

Respuesta N° 5: Se debe instalar en tierra.

Consulta N°6: Para la presentación de la oferta con Firma digital: Por favor orientarnos y/o aclararnos cuál es la plataforma que se debe utilizar, o bien, si se admite que se escanee todo el pliego completo y sea certificado y legalizado de forma digital por escribano. Ya que no utilizamos ni conocemos el

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

servicio de certificación digital que Uds. solicitan, les solicitamos a Uds. nos orienten a través de una captura de pantalla de cualquier documento que posean, donde figura el tipo de certificación solicitada para que posteriormente sea aprobada por Uds.

Respuesta N° 6: No se requiere firma digital de la oferta sino copia en formato digital de la misma, en archivos presentados en un CD-DVD o Pen Drive. Para el caso de que en la documentación a presentar en la oferta consten certificaciones y legalizaciones en formato digital (como pólizas de seguro de caución digitales, certificaciones notariales electrónicas, certificación de Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas de balances, etc.), el archivo en que conste la firma digital debe acompañarse en su versión original en PDF -en los soportes antes descritos- de manera que en el menú izquierdo dentro del archivo surja la posibilidad de verificación de firma.

Consulta N°7: Para completar el renglón no1 del Anexo VII, ¿la leyenda que se debe completar como descripción de bienes debe ser los números de lotes y las cantidades de cada uno de ellos?

Respuesta N° 7: En la descripción del formulario del Anexo VII de presentación de la oferta deberán indicarse con detalle todos los lotes e ítems cotizados, con descripción del ítem según pliego. En dicho formulario deberá consignarse asimismo: monto total de la oferta (aclarando si el monto total es neto de IVA o IVA incluido), validez de oferta, fecha, firma y aclaración de la calidad en que interviene el firmante.

Consulta N° 8: Solicitud de aclaración: según el art. 12 - "moneda de la oferta/precios de la oferta", la cotización debe ser detallada con IVA incluido, o + IVA?

Respuesta N° 8: Los precios cotizados **no** deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA. Sin perjuicio de ello, deberá consignarse en el Formulario de Lista de Precios la alícuota de IVA correspondiente.

Consulta N° 9: Garantía de seriedad - pólizas de caución: se solicita saber si para la siguiente licitación se admite la póliza de seguro de caución generada de forma digital, con certificación y legalización digital.

Respuesta N° 9: Se admite la presentación de pólizas de seguro de caución digital, con la correspondiente certificación notarial. En caso de corresponder, deberá acompañarse la legalización correspondiente para el caso de certificaciones de distinta jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires.

Consulta N° 10: Según el esquema del anexo VIII, debe ser el que se debe adaptar a una hoja membretada por nuestra empresa para cargar la cotización de cada lote a ofertar, es así?

Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida

Proyecto Arg/16/006

Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Respuesta N° 10: Los formularios deben ser completados de acuerdo a la modalidad de cotización elegida y origen de los bienes. No es necesario que sean incorporados en una hoja membretada de la empresa. Deben estar firmados.

Consulta N°11: Nuestra empresa puede seleccionar si utiliza el anexo IX, X o el XI para la formalización de la presentación de la garantía de oferta/seriedad? ¿Son 3 anexos que se deben presentar por igual?

Respuesta N° 11: Los formularios acompañados en estos anexos son a modo ejemplificativo de los modelos que deben utilizarse. Deberá presentarse, como garantía de seriedad de oferta en cualquiera de las formas indicadas en la IAO 14 y de acuerdo a los formularios aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Consulta N° 12: PREGUNTA TÉCNICA REFERIDA A COLORES DE LOS JUEGOS. En general todos los juegos poseen estructura metálica y asientos, agarres y piezas plásticas. Se sobreentiende que lo que desean es que el juego tenga toda su estructura metálica pintada en el color turquesa, pero los asientos y piezas plásticas deben ser del mismo color.

Respuesta N° 12: Ver Enmienda N° 1.

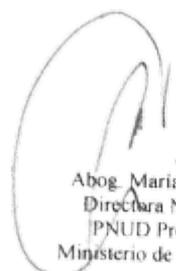
Consulta N° 13: PREGUNTA SOBRE NORMA DE SEGURIDAD SOLICITADA. Las normas de seguridad vigentes en Argentina son las iram 3655 REFERIDOS A LOS JUEGOS INFANTILES DE USO PÚBLICO EXTERIOR. No existen Normas Iram aplicables a juegos gimnásticos de uso exterior. La Norma Iram Iso 9001 se refieren a la GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE, pero no aplican al diseño y seguridad de los productos. (<https://www.iram.org.ar/servicio/calidad/>), por lo tanto, no podríamos utilizar dicha Norma al correcto diseño y seguridad de las máquinas de gimnasia ya que no existe normativa para ellas.

Respuesta N° 13: Ver Enmienda N° 1.

Consulta N° 14: PREGUNTA REFERIDA A ÚNICOS OFERENTES. ¿Que ocurriría en tal caso? Se da de baja la Licitación?

Respuesta N° 14: No es requisito para este tipo de procedimiento la recepción de más de una oferta. La recepción de una única oferta permite la evaluación de la misma.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Abog. María Victoria Anadón
Directora Nacional Alterna
PNUD Proy. Arg 16/006
Ministerio de Salud Prov. Bs. As